

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS		 
	PROCESO GESTIÓN FISCAL		
	AVISO		
	Fecha: 20/01/2017	Código: GFIC – F – 34	

1010.41-3

A V I S O No. 0005

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS, META, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 239 DEL ACUERDO MUNICIPAL No. 454 DE 2017; EN CONCORDANCIA CON EL ART. 568 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO NACIONAL, HACE SABER:

Que mediante Resolución No. 0004 del 05 de Febrero de 2018, se decretó prescripción de oficio de la acción de cobro de la obligación por concepto de Impuesto Predial Unificado contenida en la Resolución No. 1676 del 5 de Junio de 2009; la resolución en su parte resolutive estipula lo siguiente.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Decretar de oficio la Prescripción de la Acción de Cobro de la obligación contenida en la Resolución No. 1676 del 5 de Junio de 2009, es decir lo correspondiente a la Obligación Tributaria por Concepto de Impuesto Predial Unificado y sus respectivos intereses, del predio identificado con cedula catastral No. 01-00-0288-0013-000; ubicado en la C 16ª 8 04; propiedad del señor **PRADA DURAN LUIS FRANCISCO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 2.191.726; por los periodos gravables 1996 al 2008.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución al señor **PRADA DURAN LUIS FRANCISCO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 2.191.726; de conformidad con lo establecido en los Artículos 565 y ss. Del Estatuto Tributario Nacional.

ARTICULO TERCERO: Informar al contribuyente que contra esta resolución no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 833-1 del Estatuto tributario Nacional.

ARTICULO CUARTO: Adviértase al contribuyente que cuentan con quince (15) días contados a partir de la ejecutoria de esta resolución para cancelar, caso contrario continuara con el procedimiento coactivo administrativo.

En cumplimiento de lo estipulado en el artículo 239 del acuerdo municipal 454 de 2017, en concordancia con el art. 568 del Estatuto Tributario Nacional, se publica el presente AVISO en la Cartelera Municipal por el término de cinco (05) días, a partir del Doce (12) de Marzo de Dos Mil Dieciocho (2018), a las 7.00 de la mañana. Se advierte que el día después de la desfijación del edicto, quedará efectuada la notificación respectiva.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE


JENNY PATRICIA RIOS GUTIERREZ
 Profesional Especializada Área de Cobro Coactivo



Proyectó: S. Barrera



Carrera 14 No. 13-30 Piso 1. Barrio Centro. Código Postal 507001 Teléfono: +57 -8- 6569997 Ext. 105

Línea de Atención al Usuario: 01 8000 112 996 Correo Electrónico: recaudos@acacias-meta.gov.co , fiscalizacion@acacias-meta.gov.co Página Web: www.acacias-meta.gov.co Twitter: @AlcaldiaAcacias Facebook: AlcaldiaAcacias